CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE CARGOS
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL –, en virtud del artículo 1 del Decreto 2211 de 1998; del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; del literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que, En la planta de la IU. Digital, no se tiene personal con la experticia o conocimiento especializado en la materia y se requiere contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia para el desarrollo de las actividades, para la cual se requiere contratar la prestación de servicios de Articulate para realizar las actividades que se describen a continuación:

1. Cumplir con el contrato y sus especificaciones técnicas.
2. Ejecutar el contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Pagar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen con ocasión al contrato.
4. Suministrar a la IU Digital la información que se requiera para verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales y legales a que haya lugar.
5. Reportar a la IU. Digital cualquier novedad que se suscite con ocasión al contrato.
6. Mantener comunicación permanente con la IU Digital, con el fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los informes que se le requiera sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
8. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.
9. Contar con el personal requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato, e informarle que en ningún caso formará parte de la planta de la IU Digital.
10. Entregar tres (03) licencias de Articulate 360 TEAMS – Académico, con las características técnicas indicadas en el presente estudio previo.
11. Entregar factura o cuenta de cobro que relacione el servicio entregado, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social, tarjeta profesional del revisor fiscal, cédula del revisor fiscal y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, así como la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y ARL de los prestadores del servicio.

12. Mantener al día las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión, ARL y Parafiscales, durante la ejecución del contrato.

13. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

Dado en Medellín, el 11 de octubre de 2023.



Luz Ofelia Rivera Restrepo
Directora de Recursos Humanos

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Cynthia Catalina Piedrahita Ochoa		11/10/2023
Revisó y Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo		11/10/2023
Aprobó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		11/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			